



Viveres del Ejército de la Mancha.

C  
103  
32  
2(56)

**H**abiéndose reforzado el Ejército de la Mancha hasta el número de cincuenta mil hombres , y de nueve á diez mil caballos , segun me dice en oficio de anteayer el Sr. Intendente del propio Ejército , son cortos todos los repuestos ordinarios de provisiones de boca con respecto á tan grandes consumos mayormente hallándose dicho Ejército situado en una Provincia que tanto ha padecido con los enemigos de la Patria: por consecuencia precisa de tan crítica situacion , y para que podamos los dichos habitantes de Andalucía no solo sostenerles el valuarte que no han podido romper , sinó el perseguirlos , destrozarlos y expelerlos del Reyno , se hace preciso , que todos nosotros , y cada uno exercite el resto de su lealtad y patriotismo en favor del socorro de nuestros valerosos Soldados defensores de la misma Patria , acudiéndoles diariamente con quantas provisiones necesitan para su subsistencia alimenticia , empleándonos en dirigirles todas las partidas de tocino , arróz , y demás semillas y legumbres que se puedan acopiar , sobre cuyo exácto cumplimiento , vigilarán las Justicias y Magistrados de esta Provincia estableciendo matrículas de traginantes , ó abastecedores en sus respectivos Pueblos , á quienes auxiliarán en quanto necesiten , y alcancen sus facultades , para fundar la estimable esperanza de que sea socorrido dicho Ejército freqüentemente , y con seguridad de los expresados abastos , no dudando las personas que á ello se destinen de que sus precios les serán satisfechos con la mayor estimacion , y ádemas obtendrán la regalía de no poder ser embargadas sus bestias por ningun Pueblo por donde transiten al explicado fin aun quando se regresen de vacío , siempre que acrediten su incesante entretenimiento y destino, por medio de los oportunos pasaportes que contendrán esta cualidad de regalía , para que los demas Señores Jueces y Justicias por donde transiten se la hagan observar penetrados de su ardor y zelo al Real servicio, remitiéndome las referidas Justicias de esta Provincia certificación justificativa del recibo de esta órden circular , que habla con todas , á correo relativo , y aviso semanal de todos los víveres que salgan de sus respectivos Pueblos para el Ejército , con expresion de las personas empleadas en este importante servicio , sobre lo qual les persuadirán con toda la fuerza de la razon y justicia con que nos hallamos obligados al socorro de nuestros defensores.

Todo lo qual comunico á V. para su puntualísimo exácto cumplimiento , acusándome el recibo.

Dios guarde á V. muchos años. Granada 21 de Setiembre de 1809.



Fernando de Osorno

Sres. Justicias de



H... de la Mancha hasta el punto de  
 ... y se tuvo a los mil caballos, según se  
 ... del Exército, sus cosas  
 ... de la Mancha hasta el punto de  
 ... y se tuvo a los mil caballos, según se  
 ... del Exército, sus cosas  
 ... de la Mancha hasta el punto de  
 ... y se tuvo a los mil caballos, según se  
 ... del Exército, sus cosas



Don Juan de V. ... de Granada el día de ... de 1800.

Fernando de Osorno

Los señores de ...



